

CASABLANCA, 24 MAYO 2011.

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Alto de Casablanca, Rut N. 96.762.990-1, para que se haga devolución de dinero por concepto de multa Art.53 D.L.3063, aplicada en 1era.Cuota/2009 de Patente Municipal.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

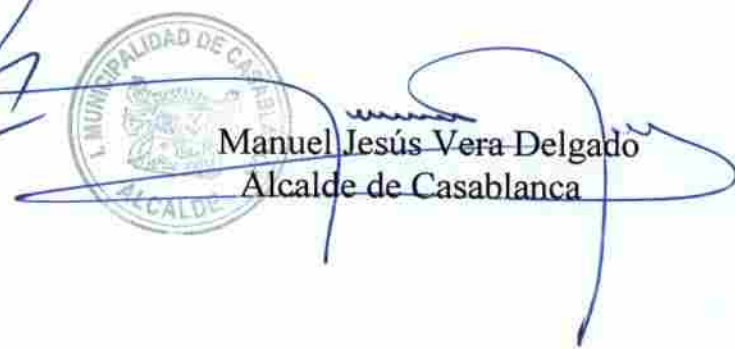
- I.- Hágase Devolución de dinero a Alto de Casablanca S.A., Rut 96.762.990-1 por la cantidad de \$ 7.750.090, por concepto de multa Art.53 D.L.3063, debido a que la Declaración Anual de Impuesto a la Renta año 2009 fue presentada dentro del plazo legal.
- II.- Disminuyese del Ingreso Municipal, la suma de \$ 7.750.090 (siete millones setecientos cincuenta mil noventa pesos).
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta Presupuestaria 26.01.000 "Devoluciones" del Presupuesto de Ingreso Municipal Vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




Leonel Bustamante González
Secretario Municipal




Manuel Jesús Vera Delgado
Alcalde de Casablanca